

DIPUTADOS ARGENTINA

2024 - "Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

PROYECTO DE LEY

LEY 17741 - FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA NACIONAL. MODIFICACIÓN

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de Ley

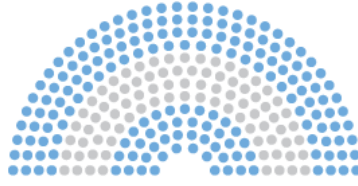
Artículo 1º. Modifícase el inciso a) del artículo 21 de la ley 17.741, texto ordenado por Decreto 1248/2001 que quedará redactado de la siguiente manera:

a) con un impuesto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) aplicable sobre el precio básico de toda localidad o boleto entregado gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país, cualquiera sea el ámbito donde se realicen. Quedan exentos del impuesto las proyecciones de películas de origen nacional así definidas en el capítulo II del texto ordenado de la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 y sus modificatorias.

El impuesto recae sobre los espectadores, y los empresarios o entidades exhibidoras adicionarán este impuesto al precio básico de cada localidad;

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARTÍN TETAZ



DIPUTADOS ARGENTINA

2024 - "Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley fue presentado con anterioridad bajo el N° de expte. 3159-D-2022.

En el capitalismo tradicional, cuando se ganaba un mercado, supongamos que se fabricaban automóviles y se ganaba el mercado de la India o de la China, el primer día se festejaba, porque de golpe se iban a vender cien mil autos, un millón o más. Sin embargo, al día siguiente era un dolor de cabeza, porque se tenían que fabricar ese millón de autos.

La diferencia existente entre ese caso y el de las industrias culturales es que, en casos como el del cine, por ejemplo, una vez que se hace una película, ella es exitosa y se gana un mercado, no hay que rodarla nuevamente y otra vez producir el film. El costo marginal –como decimos en economía- es virtualmente cero. Desde el punto de vista del desarrollo, esto es una ventaja enorme, porque pocas industrias tienen la capacidad de traccionar el desarrollo económico en un entorno globalizado como el de las industrias culturales.

Las industrias culturales deben recibir un tratamiento que favorezca su expansión y crecimiento.

Por lo tanto, soy un gran defensor de las industrias culturales en la Argentina.

Es por ello que llevo adelante esta propuesta. Uno de los problemas que considero que tiene el impuesto a las entradas de cine en la Argentina es que varias investigaciones –como, por ejemplo, la Zieba (2009) en el Journal of Cultural Economics o la de Cameron de (1990) en la misma revista, muestran una elasticidad mayor a uno en la demanda de entradas de cine. Esto quiere decir que, si subimos un 10 por ciento el precio de las entradas, cae más de un 10 por ciento la gente que va al cine. Esto es una contradicción, porque queremos que haya más actividad cultural en la República Argentina y no menos.

Considero que las industrias culturales, en este caso el cine, son la clave del desarrollo económico en la nueva forma de creación de riqueza del mundo. Lo que sí debo señalar, es que hoy por hoy de cada 100 pesos que recauda el impuesto a las entradas de cine solo 58 van a actividades de fomento de ese sector. Quisiera que se destinaran 80 o 90 pesos de cada 100 pesos que se recaudan por el impuesto a las entradas, y que la burocracia se achique un poco más.

La mejor manera de promover las actividades culturales es quitarles los impuestos. Lo contrario resulta improcedente. Cito otro ejemplo, es como si quisiera que la gente se vacune y aplico un impuesto a las vacunas. Eso sería un contrasentido absurdo. Quiero que vaya más gente a ver películas nacionales. La evidencia empírica internacional demuestra que, si bajamos en un 10 por ciento el precio de las entradas del cine local, aumenta más que el 10 por ciento la cantidad de gente que iría a ver cine nacional. No se me ocurre mejor manera de apoyar la industria del cine nacional que aumentando más del 10 por ciento la afluencia de personas que van a ver las películas del cine nacional. Creo que este sería el incentivo correcto.

En defensa del cine nacional, considero que debe derogarse el impuesto que recae sobre las entradas del cine nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

MARTÍN TETAZ